



30001



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE BIS
(7767BIS)



CONVERSION Y DE AUMENTO DE CAPITAL

INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA
IMPORTADORA CODIM S.A.

CAPITAL AUTORIZADO: USDS\$ 76368

CAPITAL SUSCRITO: USD\$ 38184

AUMENTO: USD\$ 30184

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de noviembre de dos mil seis, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece la señora Lourdes Macarena Játiva Viteri en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM S.A., debidamente autorizada por la Junta general extraordinaria universal de Accionistas, conforme se desprende del acta de Junta General Extraordinaria universal que se agrega como habilitante de este instrumento. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en la ciudad de Quito legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha

27-11-06
No 30

presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de conversión, de aumento de capital, incremento de valor de acciones y reforma de estatuto social, en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-OTORGANTE:** Concorre al otorgamiento del presente instrumento la señor Lourdes Macarena Játiva Viteri en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM S.A., debidamente autorizada por la Junta general extraordinaria universal de Accionistas, conforme se desprende del acta de Junta General Extraordinaria universal que se agrega como habilitante de este instrumento. La otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Dos punto uno:** Uno. Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se constituyo la Compañía INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMPAÑÍA LTDA, la misma que fue inscrita debidamente en el Registro Mercantil, bajo el número mil ciento cincuenta y uno, tomo ciento dos, el once de agosto de mil novecientos setenta y uno. **Dos punto dos:** Con escritura pública, celebrada en Quito, el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y tres, ante el mismo Notario Segundo del Cantón Quito, "INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMPAÑÍA LIMITADA", cambia su denominación por la de INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM COMPAÑÍA LIMITADA, aumenta su capital social, reforma parcialmente el estatuto y se transfieren participaciones. Esta

NOTARIA
TERCERA

Escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el trece de julio de mil novecientos setenta y tres, bajo el número mil quinientos cincuenta y siete, tomo ciento cuatro. **Dos punto Tres.** El diez de noviembre de mil

novecientos setenta y cinco, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se transfieren participaciones, la escritura se encuentra anotada al margen de la escritura de constitución el once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. **Dos punto cuatro:** En la Notaria Primera del Cantón Quito

el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se otorga una escritura de aumento de capital, transformación de compañía limitada INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM "COMPAÑIA LIMITADA" en sociedad anónima bajo la denominación de INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA (CODIM) SOCIEDAD ANONIMA" y se reforman y codifican los estatutos sociales de la empresa. Este documento se inscribe en el Registro Mercantil el once de marzo de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número trescientos seis, tomo ciento diez y ocho.

Dos punto Cinco. Mediante escritura pública celebrada en Quito el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa, ante el Doctor Jaime Patricio Nalivos M. Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno se incrementa el capital suscrito de la Compañía a veinte millones de sucres. **Dos punto seis:** Mediante escritura pública celebrada

en Quito el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete se incrementa el capital suscrito de la Compañía a doscientos millones de sucres, monto que de conformidad a los Registros Contables de la compañía se encuentra pagado en su totalidad. **Dos punto**

siete: La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la

compañía celebrada en veinte y siete de noviembre del dos mil seis, resolvió de manera unánime lo siguiente: **Uno.- CONVERSIÓN DE CAPITAL:** "En cumplimiento con la Resolución número cero cero. Q., IJ. cero cero ocho (No.00.Q.IJ.008) Normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, emitida por la Superintendencia de Compañías, y publicada en el registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, realizar la conversión del capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, y siendo el capital suscrito de la compañía de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000,00) el valor que le corresponde a una cotización de veinticinco mil sucres (S/25.000) por dólares de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 8.000,00) dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0,04)". **Dos.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. E INCREMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** a) Que el capital de la compañía se incremente en la suma de TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30.184,00) pagando este con los rubros de las siguientes cuentas:

DETALLE	MONTO (USD)
Saldo Utilidades acumuladas	11.301,13
Utilidades 2005	14.886,75
Subtotal Utilidades Acumuladas	26.187,88
Parte Reserva Legal	3.996,12
TOTAL	30.184,00

NOTARIA
TERCERA

b) Que se apruebe el cuadro de integración de capital que consta detallado en el Cuadro No. uno: Cuadro de Integración de Capital detallado en el Anexo uno, que se adjunta como documento habilitante de esta escritura

pública. e) Acordar incremento del valor de las acciones de cuatro centavos de Dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América. Por lo tanto el capital autorizado de la empresa se fija en la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 76.368,00) y el capital suscrito se lo fija en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 38.184,00), dividido en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1,00). **TRES. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Reformar el Artículo cinco de los Estatutos de la Compañía de la siguiente manera: "Artículo Cinco: CAPITAL.- El capital autorizado de la empresa se fija en la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 76.368,00) y el capital suscrito se lo fija en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 38.184,00), dividido en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1,00). Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles. Cada acción da derecho a un voto en relación a su valor pagado." En consecuencia el cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente: **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	INCREMENTO VALOR ACCIONES (US \$ 1,00 C/A)	% ACCIONARIO
TORRELUZ CIA. LTDA //	37.974 //	37974 //	99,45 //
LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA //	42,00 //	42 //	0,11 //
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI //	42,00 //	42 //	0,11 //
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI //	42,00 //	42 //	0,11 //
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI //	42,00 //	42 //	0,11 //
HEREDEROS CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS //	42,00 //	42 //	0,11 //
TOTALES	38.184	38184	100,00

Todos los accionistas de la Empresa son ecuatorianos. **TERCERA.- DECLARACIÓN:** Con base en los Antecedentes enunciados, la compareciente, Lourdes Macarena Játiva Viteri, en su calidad de Gerente General de INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM S.A. y como tal su Representante Legal, otorga las siguientes declaraciones. **Uno.-** Se convierte, aumenta el capital, incrementa el valor de las acciones y reforma el estatuto social de la compañía INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM S.A., facultando expresamente a los Administradores de la compañía para instrumentar dicha decisión. **Dos.-** La señora Lourdes Macarena Játiva Viteri en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM S.A., bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital el mismo que ha sido pagado de la forma determinada en el literal a) del numeral seis punto cinco (6,3) del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y en el anexo uno de dicha acta (Cuadro No. uno: Cuadro de Integración de Capital) conforme consta en los Registros Contables de la compañía. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Uno. Al presente instrumento se acompaña el Acta de



NOTARIA
TERCERA

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y siete de noviembre del dos mil seis, mediante la cual

se aprobó, por unanimidad, la conversión, aumenta el capital, incrementa el valor de las acciones y reforma el estatuto social de la compañía Dos. El nombramiento del Gerente General de la empresa. **QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** El compareciente resuelve designar y facultar a los señores Juan Pablo Espinosa Burgos, Juan Francisco Martínez Castillo, Amanda Salgado Andrade, Diego Albuja Vega y Ana María Ruano, para lograr la legal aprobación del presente aumento ante todas las entidades correspondiente, incluido el Servicios de Rentas Internas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo (firmado) Abogado JUAN PABLO ESPINOSA BURGOS con matrícula número nueve mil setecientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Lourdes Jativa

SRA LOURDES MACARENA JATIVA VITERI

GERENTE GENERAL

INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA
IMPORTADORA CODIM S.A.

C.C. 170588043 -



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CIUDADANIA = 170588043-1

JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

FICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

30 OCTUBRE 1966

060- 0029 23289 F

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966



Lourdes Viteri

ECUATORIANA*****

V4333V4242

CASADO

LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

SUPERIOR

EMPLEADO

CARLOS ALBERTO JATIVA

LOLA MARGARITA VITERI

QUITO

02/05/2003

02/05/2015

0563226



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

103 - 181 - 1705880431

NUMERO CEDULA

JATIVA VITERI
LOURDES MACARENA

FICHINCHA
PROVINCIA

PARROQUIA

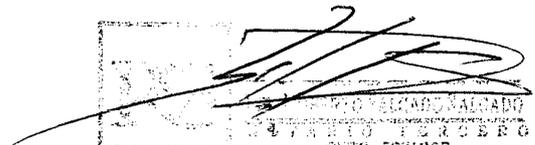
COMUNIDAD



00005



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De VNA (objeto de) se trata y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe
Quito _____


PROF. EDUARDO BALCADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

[Faint, illegible text, possibly a watermark or bleed-through from the reverse side of the page]

[Large handwritten scribble or signature on the right side of the page]



**INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA
IMPORTADORA CODIM S. A.**

Quito, a 15 de abril de 2005.

**Señora Doña
Lourdes Macarena Játiva Viteri
Ciudad.**

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que la Junta General de accionistas de la Compañía **INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM S. A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS** contados desde la inscripción de este nombramiento.- Reemplaza en sus funciones al señor Eco. Carlos Játiva Cevallos, quien falleció y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 9 de enero de 2001, bajo el No. 124, Tomo 132.

Sus principales atribuciones están contempladas en el Artículo 20 del estatuto de la Compañía, que forman parte de la escritura pública de transformación de la Compañía otorgada el día 1º de septiembre de 1986, ante el Notario lo. del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de marzo de 1987. Como Gerente General le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Le deseo el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Lola Margarita Viteri de la Calle de Játiva
PRESIDENTA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente.- Quito, a 15 de abril de 2005.-


Lourdes Macarena Játiva Viteri
C.C. 1705880431

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3829 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 4 MAY 2005



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



grupo **DECON**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA
IMPORTADORA CODIM S.A.**

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2006

En la ciudad de Quito, a los veinte (27) días del mes de noviembre del 2006, a las 09:00, se reúnen los ACCIONISTAS de la compañía INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM S.A., esto es: TORRELUZ CIA. LTDA debidamente representada por su Gerente, LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, y los siguientes señores: LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, CARLOS JAVIER JATIVA VITERI y LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan en su calidad de únicos y universales herederos del difunto señor CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS accionista de la compañía: los comparecientes conforman el 100% del capital social de la compañía, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- **DENOMINACION:** INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM S.A.

2.- **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Calle de las Hortensias entre Sumaita y 6 de Diciembre. La Junta se inicia en fecha veinte (27) días del mes de noviembre de 2006, desde las nueve horas.

3.- **PRESIDENTE Y SECRETARIO**

Preside la reunión la señora LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario Ad-hoc, el Abogado Juan Pablo Espinosa Burgos.

4.- **LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

ACCIONISTA	CAPITAL EN SUCRES	Numero de acciones (1000 sucres)	(%) Accionistas
TORRELUZ CIA. LTDA	198.900.000,00	198.900,00	99,45
LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA	220.000,00	220,00	0,11
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI	220.000,00	220,00	0,11
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	220.000,00	220,00	0,11
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI	220.000,00	220,00	0,11
HEREDEROS CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS	220.000,00	220,00	0,11
TOTALES	200.000.000,00	200000	100

00007

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

La señora Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los ACCIONISTAS de la compañía, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM S.A., para tratar el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto parcialmente lo acordado en el acta de Junta de 4 abril del 2006.
2. Conversión del capital suscrito de la compañía a Dólares de los Estados Unidos de América.
3. Acordar el aumento de capital de la compañía, y acordar incremento del valor de las acciones de 0.04 centavos de Dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América.
4. Reformar el Estatuto Social de la Compañía.

La señora Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose a la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los ACCIONISTAS presentes resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.

Por unanimidad, los ACCIONISTAS de la compañía aceptan la sugerencia y resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

Luego de las propuestas y análisis realizados, la Junta resuelve por unanimidad, lo siguiente:

6.1. DEJAR SIN EFECTO ACTA DE JUNTA DE 4 de abril del 2006

La Gerente General y accionista a la vez, pone en conocimiento de los ACCIONISTAS que hasta la presente fecha no se ha podido perfeccionar los numerales 4 (Aumento de Capital y cambio del valor de las acciones a un dólar cada acción) y 5 (reforma del estatuto social) acordados en el acta de junta del 4 de abril del 2006, mediante la cual se aprobó el aumento de capital de la compañía.

Luego de las propuestas y análisis realizados, la Junta resuelve por unanimidad, lo dejar sin efecto parcialmente, esto los numerales 4 y 5 acordados en la acta de junta de 4 de abril del 2006, y por lo tanto dejar sin efecto el aumento de capital acordado.

6.2 CONVERSIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

El Secretario pone en conocimiento de los ACCIONISTAS que si bien contablemente la compañía ha realizado la conversión de sucres a dólares del capital de la compañía hasta la presente fecha la compañía jurídicamente es decir mediante escrituras públicas no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número cero cero. Q. II. cero cero ocho (No.00.Q.II.008) Normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, emitida por la

Superintendencia de Compañías, y publicada en el registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil.

Por lo tanto es obligación y facultad de la Junta General de Accionistas conocer y aprobar lo dispuesto en esta Resolución esto es la conversión del capital autorizado y suscrito de la compañía, así como del valor nominal de cada acción de sucres a Dólares de lo Estados Unidos de América.

De esta manera la Junta General de Accionistas acepta y autoriza a la Gerente General de la compañía a celebrar la escritura pública de conversión del capital de la compañía en los siguientes términos:

"En cumplimiento con la Resolución número cero cero. Q., II. cero cero ocho (No.00.Q.II.008) Normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, emitida por la Superintendencia de Compañías, y publicada en el registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil. realizar la conversión del capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, y siendo el capital suscrito de la compañía de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000,00) el valor que le corresponde a una cotización de veinticinco mil sucres (S/.25.000) por dólar es de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 8.000,00) dividido en DOSCIENTAS MIL (200.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 0.04)".

6.3 ACORDAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. Y EL INCREMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE 0,04 CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Solicita la palabra la señora Gerente General quien manifiesta la necesidad que se incremente el capital de la Compañía para presentar un capital acorde a la realidad financiera actual de la misma utilizando los valores de las siguientes cuentas:

CUADRO 2: RUBROS PARA AUMENTO DE CAPITAL

DETALLE	MONTO (USD)
Saldo Utilidades acumuladas	11.301.13
Utilidades 2005	14.886.75
Subtotal Utilidades Acumuladas	26.187.88
Parte Reserva Legal	3.996.12
TOTAL	30.184,00

Agosto 2004

La señora Presidenta de la Junta somete a consideración de la Junta General de Accionistas esta propuesta, la misma que después de ser analizada es aprobada por unanimidad por los accionistas en los siguientes términos:

a) Que el capital de la compañía se incremente en la suma de TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 30.184,00) pagando este con los siguientes en los rubros de las siguientes cuentas:

00008

DETALLE	MONTO (USD)
Saldo Utilidades acumuladas	11.301,13 ✓
Utilidades 2005	14.886,75 ✓
Subtotal Utilidades Acumuladas	26.187,88 ✓
Parte Reserva Legal	3.996,12 ✓
TOTAL	30.184,00 ✓



b) Que se apruebe el cuadro de integración de capital que consta detallado en el Cuadro No. 1: Cuadro de Integración de Capital detallado en el Anexo 1, que se adjunta como documento habilitante de esta acta.

c) Acordar incremento del valor de las acciones de 0.04 centavos de Dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América

Por lo tanto el capital autorizado de la empresa se fija en la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 76.368,00) y el capital suscrito se lo fija en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 38.184,00), dividido en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1,00).

6.4 REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

En virtud de las decisiones adoptadas, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve reformar el artículo Quinto del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo Cinco: CAPITAL.- El capital autorizado de la empresa se fija en la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 76.368,00) y el capital suscrito se lo fija en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 38.184,00), dividido en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$ 1,00). Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles.- Cada acción da derecho a un voto en relación a su valor pagado.

En consecuencia el cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:

SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	INCREMENTO VALOR ACCIONES (US \$ 1,00 C/A)	% ACCIONARIO
TORRELUZ CIA. LTDA	37.974	37974	99,45
LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA	42,00	42	0,11
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI	42,00	42	0,11
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	42,00	42	0,11
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI	42,00	42	0,11
HEREDEROS CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS	42,00	42	0,11
TOTALES	38.184	38184	100,00

Todos los accionistas de la Empresa son ecuatorianos".

7.- AUTORIZACION Y APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

La Junta General Extraordinaria Universal de ACCIONISTAS autorizar a la Gerente General de la compañía a celebrar la escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía en los términos determinados en la presente acta y a la celebración de todos los trámites necesarios para la legalización de los mismos.

Por no haber otros asuntos para ser tratados, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de ACCIONISTAS, la misma que es aprobada por los accionistas presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 11h00.

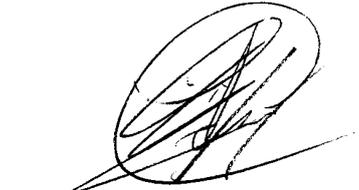
Se adjunta como habilitante del acta de junta la escritura pública de posesión efectiva de todos los bienes del señor Economista Carlos Alberto Jativa Cevallos a su conyuge e hijos sobrevivientes, celebrada en Quito, el seis de abril del dos mil cinco, ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, dos de mayo del dos mil cinco.

LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA
 LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA
 ACCIONISTA
 HEREDERA
 C.C. 17058804-3

Lola Margarita Viteri de la Calle
 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE
 HEREDERA
 ACCIONISTA
 GERENTE TORRELUZ CIA. LTDA
 C.C. 170031764-5

DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI
 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI
 HEREDERA
 ACCIONISTA
 C.C. 170588040-7

ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
 HEREDERA
 ACCIONISTA
 C.C. 170588039-9


CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
ACCIONISTA
HEREDERO
C.C. 171080275-0

00009

NOTARIA TERCERA

JUAN PABLO ESPINOSA BURGOS
SECRETARIO AD - HOC
C.C. 171243692-0

04105



CUADRO 1: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	ACTUAL		CONVERSION		AJUSTO			NUEVO CUADRO CAPITAL				
	CAPITAL EN SUCRETES	Numero de acciones (1000 sucretes)	Capital actual suscrito y pagado por accionista a USD	Numero de acciones (0,04c CIA)	(%) Accionario	TOTAL UTILIDADES ACUMULADAS	TOTAL RESERVA LEGAL	TOTAL INCREMENTO CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES (0,04c CIA)	VALOR ACCIONES (US \$ 1,00 CIA)	% ACCIONARIO
TORRELUZ CIA LTDA	188 900 000,00	188 900 00	99,45	799 00	99,45	28043,88	3974,72	30019	37 974	948350	37974	99,45
LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA	220 000,00	220 00	0,11	8,80	220	29,80	4,40	33,20	42,00	1050	42	0,11
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI	220 000,00	220 00	0,11	8,80	220	29,80	4,40	33,20	42,00	1050	42	0,11
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	220 000,00	220 00	0,11	8,80	220	29,80	4,40	33,20	42,00	1050	42	0,11
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI	220 000,00	220 00	0,11	8,80	220	29,80	4,40	33,20	42,00	1050	42	0,11
HEREDEROS CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS	220 000,00	220 00	0,11	8,80	220	29,80	4,40	33,20	42,00	1050	42	0,11
TOTALES	200 000 000,00	200 000	100	8080,00	200 000	28 187,88	3974,72	30 184,00	38 184	954 600	38 184	100,00

CUADRO 2: RUBROS PARA AUMENTO DE CAPITAL

DETALLE	MONTO (USD)
Saldo Utilidades acumuladas	11.301,13
Utilidades 2005	14.886,75
Subtotal Utilidades Acumuladas	26.187,88
Partic Reserva Legal	3.996,12
TOTAL	30.184,00

CUADRO 3: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL CODIM S.A

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	INCREMENTO VALOR ACCIONES (US \$ 1,00 CIA)	% ACCIONARIO
TORRELUZ CIA LTDA	37 974	37974	99,45
LOURDES MACARENA JATIVA VITERIA	42,00	42	0,11
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI	42,00	42	0,11
ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI	42,00	42	0,11
CARLOS JAVIER JATIVA VITERI	42,00	42	0,11
HEREDEROS CARLOS ALBERTO JATIVA CEVALLOS	42,00	42	0,11
TOTALES	38.184	38 184	100,00

* Se han realizado negociacion de fracciones entre accionistas.



NOTARIA SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO,
TERCERA NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO ; Y, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CONVERSION Y
AUMENTO DE CAPITAL INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM S.A. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000515

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM SA, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 27 de Noviembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos No. 336 de 27 de diciembre del 2006 y 139 de 1 de Febrero de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07032 de 17 de enero del 2007;

RESUELVE:

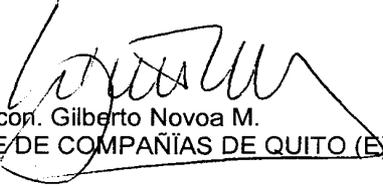
ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM SA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Segundo del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de febrero de 2007

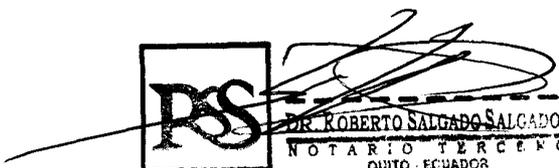

Econ. Gilberto Novoa M.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

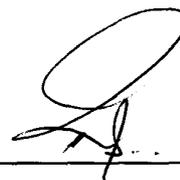


NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 07.Q.IJ.000515 CON FECHA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE EXPEDIDA POR EL ECONOMISTA GILBERTO NOVOA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOMA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM S.A. celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil seis otorgada ante el suscrito Notario DE LA APROBACION DE LA ESCRITURA REFERIDA. QUITO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



00013

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto
 2 Novoa M. Intendente de compañías de Quito encargado en
 3 su resolución N° 07.Q.IJ.000515 de fecha 2 de febrero
 4 del 2007, tomé nota de la escritura de aumento de
 5 capital y reforma de estatutos de la compañía
 6 INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA
 7 IMPORTADORA CODIM S.A. otorgada ante el Notario
 8 Tercero de Quito, el 27 de noviembre del 2006, al
 9 margen de la matriz de la escritura de constitución de
 10 la compañía INDUSTRIAS ECUATORIANAS CIA. LTDA. hoy
 11 denominada INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL
 12 DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM S.A., otorgada ante el
 13 doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 26 de junio de
 14 1971, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
 15 cargo.-



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines
 NOTARIA 2a

16 QUITO, A 26 DE FEBRERO DEL 2007.-

[Firma manuscrita]
 DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
 NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



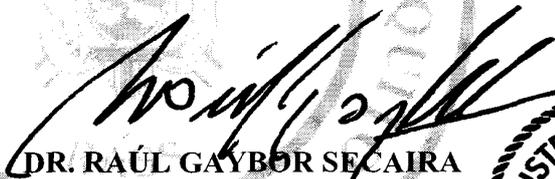
17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



00014

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CERO QUINIENTOS QUINCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 02 de febrero del 2.007, bajo el número **010** del Registro Industrial, Tomo **39**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1151 del Registro Mercantil de once de agosto de mil novecientos setenta y uno, a fgs 838, Tomo 102; y, No.- 306 del Registro Mercantil de once de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a fs 540, Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INDUSTRIAS ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTADORA CODIM S. A."**, otorgada el 27 de noviembre del 2.006, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **12947**.- Quito, a diez y seis de marzo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-